Domingo 9 de Mayo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,107

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Las tres reglas de derecho internacional

PROPUESTAS EN EL TRATADO DE WASHINGTON

[Continuacion]

La oposicion á las doctrinas que sirvieron de base al fallo arbitral del tribunal de Ginebra, encontraron eco tambien en el seno del Parlamento Británico. El 21 de Marzo de 1873 Mr. Hardy presentó á la Cámara de los Comunes un proyecto de mensaje á la Reina, en el que «teniendo en cuenta el carácter violento é impracticable de las obligaciones, desconocidas hasta entonces en el derecho de gentes, que se impondrian á las naciones neutrales en virtud de la interpretacion dada por el tribunal de Ginebra á las tres reglas enunciadas en el artículo 6º del tratado de Washington, y á los principios de derecho de gentes relativos á los deberes de los neutrales que tienen relacion con el objeto de dichas reglas, se rogaba á S. M. que al poner dichas reglas en conocimiento de las demás Potencias marítimas y al invitarlas á adherirse á ellas, tuviese á bien declararles, así como tambien al Gobierno de los Estados Unidos, que S. M. no participaba de las ideas formuladas por el Tribunal como base de su resolucion, ideas y principios que atribuyendo una estension indebida á los derechos de las Potencias beligerantes contra las neutrales, desalentarian en adelante á los Estados deseosos de la paz, del propósito de mantenerse neutrales.»

Al contestar á Mr. Hardy, Mr. Gladstone, entonces jefe del Gabinete, observando que seria imposible resolver la cuestion por reglas generales y abstractas, reconoció sin embargo «que habia derecho de esperar que el Gobierno Inglés cuidase de que la recomendacion que debia hacer de las tres reglas no significase en todo ni en parte, esplícita ni implícitamente en cuanto afectaba á los intereses de la Gran Bretaña, que esta atribuia la menor autoridad en esta cuestion á las opiniones de los árbitros.»

IV

Despues de haber analizado el tratado de Washington y la sentencia arbitral del tribunal de Ginebra, la comision del Instituto de Derecho Internacional entra á fondo en la cuestion que motiva su memoria. Hay, dice, quienes ponen en duda todavía el carácter permanente y general como parte esencial del Derecho de Gentes de las reglas y de los principios que han servido de base al fallo solemne del tribunal. En lugar de ver en ellos la afirmacion de principios constante y universalmente vijentes, sobre todo desde que la neutralidad con sus derechos ha sido admitida como fundamento de las relaciones recíprocas de las naciones en tiempo de guerra, se afecta considerarlos como una innovacion en las leyes internacionales preexistentes, consentida esclusivamente para el caso á que han sido aplicados, como un precedente que solo tiene un valor accidental sin influencia para el porvenir.

La comision se propone examinar si esta manera de ver la cuestion es fundada. Ante todo, dice, consultemos la historia; busquemos en lo pasado los antecedentes que han creado, establecido y contribuido á desenvolver la doctrina de la neutralidad, así como los principios que determinan hoy la práctica de ella.

La neutralidad, continúa la comision, con la amplitud con que hoy se comprende y practica, es una idea enteramente moderna que no ha tenido aun el completo desarrollo de que es susceptible, como lo demuestra la sentencia pronunciada el 14 de Setiembre de 1872, por el tribunal arbitral de Ginebra para decidir la cuestion suscitada entre Inglaterra y los Estados Unidos relativamente á los corsarios confederados.

Hasta muy adelantada la Edad Media no existia ni la palabra neutralidad, ni menos el hecho que ella significa. Con frecuencia sucedia que los ejércitos de los príncipes ó de los Estados que estaban en guerra, violaban, saqueaban sin consideracion é impunemente las fronteras de sus vecinos, ó atravesaban los comarcas que les separaban de sus enemigos, aunque estas no fuesen aliadas de ninguno de los beligerantes ni tomásen parte alguna en las hostilidades.

Fué hácia el siglo XIV cuando el principio de la neutralidad se introdujo por el comercio marítimo en el derecho de gentes. En una compilacion de aquella época que lleva por título el *Consulado de la Mar*, se encuentran las primeras nociones jurídicas un poco seguras acerca de la navegacion de los neutrales. El *Consulado de la Mar* no es un código de leyes marítimas promulgado por el Poder Lejislativo de un pueblo, sino una coleccion de usos y costumbres observados por los diversos pueblos que habitaban las costas del Mediterráneo: comprende reglas aplicables á la solucion de las cuestiones comerciales y marítimas así en tiempo de guerra como en tiempo de paz, y determina ademas los derechos respectivos de las naciones beligerantes y de las naciones neutrales. En él se ven ya admitidas máximas que se han seguido en tiempos mas próximos á nosotros, especialmente la libertad de los buques neutrales, la exencion de apresamiento de las mercaderías neutrales cargadas á bordo de buques enemigos, y la lejitimidad del apresamiento de mercaderías enemigas, cualquiera que sea el pabellon que las cubra.

Pero los reglamentos y los tratados de aquella época solo tenian en vista la salvaguardia de los intereses comerciales: los puertos marítimos (porque á estos se circunscribe en cierto modo la historia de la neutralidad, y en ellos es principalmente donde ofrece mas importancia,) trataban de asegurarse franquicias, inmunidades y aun privilejios, mas bien que de crearse deberes, obligaciones internacionales y recíprocas. Los neutrales defendian sus derechos y se curaban poco de los intereses de los beligerantes. El tratado de Münster de 4 de Febrero de 1663 entre España y los Países Bajos, que sirvió de modelo á la mayor parte de los tratados de comercio de aquel tiempo, se limita á garantir la navegacion de los neutrales, á quienes se reconoce el derecho de trasportar aun desde un puerto enemigo ó á un puerto enemigo toda especie de mercaderías, excepto las comprendidas bajo la denominacion de contrabando de guerra. Parece que la gran preocupacion era definir el carácter de este contrabando de guerra, y determinar la clase de mercaderías y de artículos á que debia afectar la prohibicion; y en este punto está muy lejos de ser unánime el acuerdo. Así un reglamento espedido por el gran Duque de Toscana el 1º de Agosto de 1778, declara (art. 16) que «en el puerto franco de Liorna será siempre permitido á cualquiera y en cualquier buque, comprar y cargar armas, pólvora, municiones de guerra, generalmente prohibidas por los tratados internacionales, así como tambien comprar y cargar provisiones de boca: es pues y debe ser siempre libre el tráfico de semejantes objetos considerados como mercaderías, aun cuando esos mismos objetos puedan servir para auxiliar á buques ya armados en guerra ó corso.»

Durante sus guerras con la Francia, Inglaterra estendió de la manera mas arbitraria la nocion del contrabando de guerra, comprendiendo en él un gran número de artículos que solo tienen con la guerra la relacion mas remota; prohibió el trasporte no solo de maderas de construccion, de cuerdas, de lona, de fierro en bruto, plomo, pez y alquitran, sino tambien de víveres y de vestidos; acabó, por decirlo así, por no permitir á los neutrales cargar sino en lastre.

Poco á poco se dilata el cuadro de las cuestiones relativas á la neutralidad y los tratados de comercio firmados entre los Estados marítimos hácia fines del siglo XVIII contienen cláusulas especiales destinadas á reglamentar el armamento de los corsarios y á mantener el corso en sus justos límites.

En general se prohibe recíprocamente á los súbditos respectivos de cada una de las Potencias contratantes aceptar patentes de corso ó comision para perseguir á los buques de la otra, en caso en que esta llegase á estar en guerra con un tercero. El tratado concluido entre Francia y los Estados Unidos el 6 de Febrero de 1778 estipula en su art. 21 que «ningun súbdito del rey Cristianísimo recibirá patente de corso para armar uno ó mas buques con el objeto de emplearlos como corsarios contra los dichos Estados Unidos ó algunos de ellos, ó contra los súbditos, pueblo ó habitantes de los mismos, ó contra su propiedad ó la de los habitantes de algunos de ellos, de ningun príncipe cualquiera que sea, con quien los Estados-Unidos estén en guerra. Del mismo modo ningun ciudadano, súbdito ó habitante de los dichos Estados Unidos ó de alguno de ellos pedirá ni aceptará ninguna comision ó patente de corso, para armar alguno ó algunos barcos con el objeto de perseguir á los súbditos de S. M. Cristianísima ó á alguno de ellos ó sus propiedades, de ningun príncipe ó Estado cualquiera que sea con quien S. M. esté en guerra, y que si alguno de una ú otra nacion tomase semejantes comisiones ó patentes de corso, sería castigado como pirata.»

CORRESPONDENCIA DE EMILIO CASTELAR

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, 9 de Abril de 1875.

Querido amigo mio: en los dias trascurridos desde mi última carta hasta hoy, la situacion se agravó en términos de aparecer á los optimistas mas tenaces como una situacion puramente reaccionaria y teocrática. Aprovechóse la Corte de la Semana Santa consagrada en todos los pueblos á la piedad y á la meditacion, para ostentar en públicas manifestaciones su estrecha alianza con el clero, que sostiene la guerra civil en las provincias del Norte y subyuga nuestra inteligencia hasta el punto de no dejarnos respirar el aire, ni recibir la luz, privándonos por completo de la libertad mas necesaria á la vida, de la libertad del pensamiento. Imagínate que el retoño último de nuestra casa de Austria, el pobre Cárlos II, reinára todavía en España. Pues no hubiera hecho mas que estar de hinojos largas horas en su capilla; recorrer con pompa las calles de Madrid, so pretesto de los Sagrarios; remedar la cena del Salvador sirviendo la mesa de doce pobres como los antiguos sátrapas servian en ciertos dias á sus esclavos; vedar por fuerza la circulacion de todo carruaje en nuestras calles; y comentir y disculpar esas largas procesiones disculpables en Sevilla por su riqueza y su hermosura, horribles aquí por su mal gusto y por la pública irreverencia pues llegan á convertir Madrid en féria, y á suscitar mil profanaciones contrarias por completo á la verdadera piedad. El pueblo, no acostumbrado á estas ceremonias desde hace siete años, se ha reido de las pelucas empolvadas, de las casacas raidas, de los bordados en completa oxidacion, de las pantorrillas al aire, de las condecoraciones y veneras, creyendo por un momento que el Museo Arqueológico habia compuesto con sus trastos viejos vistosa mascarada para divertir á las gentes, y distraerlas de los tristísimos pensamientos engendrados por la penuria y por la guerra.

Y parece imposible que hayan tenido humor para tanto, pues no han faltado á nuestros reyes en este tiempo gravísimos disgustos. Don Alfonso no habita el palacio de Madrid, no rige la nacion española, ni por sus méritos, ni por el voto público, sino por los méritos de su madre, y por los derechos que esta señora le ha trasmitido al darle á luz y vida.

Natural parece á todo sensible corazon que los goces del regreso á la patria, despues de larga ausencia, que las satisfacciones de reinar despues de triste destronamiento se compartan entre dos séres tan estrechamente unidos como un hijo y una madre. A lo menos, los plebeyos, los que no tenemos opresores sino oprimidos en nuestra genealogía somos así, no gustamos de la felicidad sino la dividimos con los séres de nuestra familia y sobre todo con los mas sagrados, con los mas queridos, con nuestros padres. Lo cierto es que la Reina Isabel ha deseado venir y el rey Alfonso ha trasmitido este deseo de la Reina á su consejo de ministros. La Reina ama mucho á su patria; prefiere un lugar cualquiera de la Mancha al palacio de Paris; adora á su hijo y quiere vivir á su lado; anhela probar la injusticia de la revolucion al destronarla, y le parece la prueba mas fehaciente un regreso inmediato y una recepcion triunfal que viertan bálsamo sobre las abiertas heridas y olvido sobre los antiguos agravios.

Vosotros creereis que á estas razones y á estos sentimientos se habrán rendido los que tanto maldijeron de la revolucion y tanto pugnaron por la dinastía. Pues nada de eso; en Consejo de Ministros decidieron por unanimidad que la Reina no volveria á España. Un memorandum severo, meditadísimo, lleno de ideas y de reflexiones, mil veces dichas por los revolucionarios y mil veces negadas por los restauradores, se dirigió al Embajador de España en Paris, mandándole ampliar ante S. M. todos los argumentos aducidos en contra de su regreso á la patria. El Embajador de España en Paris pertenece á la estirpe de los poetas. La reina á quien ha servido lealmente, sin mezclarse jamás en nuestras revoluciones, le inspira religioso respeto. Y en vez de darle por sí mismo, de viva voz, el horrible trago de la ingratitud de su familia y de la irreverencia de sus súbditos, le ha leido, como pudiera cualquier secretario, los depresivos documentos. La Reina ha dicho que con tal proceder justificaban la revolucion de Setiembre y ha llorado su inexplicable destino, desconociendo en semejante medida la lealtad de sus vasallos y el amor de sus hijos, herida sobre todo en la parte mas sensible para una mujer en su corazon y en sus entrañas de madre.

Y el caso es que para mas vejarla se ha publicado últimamente una sencilla órden ministerial nombrando á la Infanta Isabel princesa de Asturias con las formalidades que pudieran emplearse en nombrar un escribiente ó un portero. Ya sabeis que el título de príncipe de Asturias equivale en España al título de Delfin en Francia ó al título de príncipe de Gales en Inglaterra. Nos llamamos muy monárquicos, decimos muchas frases acerca de la perennidad é identidad de nuestra monarquía y no existe pueblo alguno donde la sucesion á la corona sea materia tan estraña y confusa. Los franceses fundaron su derecho monárquico mucho antes que nosotros los españoles, y establecieron la ley sálica, con lo cual no cuentan en su historia moderna esas dinastías estranjeras que desde el siglo décimo-sexto, por no tomarlo mas arriba, nos oprimen á nosotros y falsean nuestro carácter nacional. En España nunca se fijó bien la sucesion de la corona, y la prueba está en los litigios sangrientos y en las guerras civiles que tal incertidumbre nos cuesta todavía. Durante la época visigoda la monarquía vació entre el principio electivo y el principio hereditario. Siempre que manda un rey fuerte, apoyado en la aristocracia militar, deja á su hijo la corona; siempre que manda un rey débil, se apodera de él nuestro clero y consigue que la designacion de su inmediato sucesor se haga en los concilios y por los obispos. Despues del siglo octavo la herencia predomina sobre la eleccion; pero aun quedan rastros del carácter electivo. Sancho el Mayor de Navarra viene de allende el Pirineo con el contagio feudal y trae la idea perturbadora de que los reinos pertenecen como patrimonio á los reyes y lo divide entre sus hijos cual pudiera dividir una dehesa. Esta idea feudal y estranjera se arraiga mas y mas con los príncipes de Borgoña, fundadores en mal hora para la grandeza peninsular del reino de Portugal. Cuando en el siglo décimo tercio la monarquía se fija mas sólidamente merced á las atrevidas ideas de Alonso el Sábio, cae este rey en el error de sostener una manera de sucesion en las Partidas y otra manera distinta en el Fuero Real. En las leyes de las Partidas se fundan los Infantes de la Cerda para reclamar el trono, y en el Fuero Real don Sancho el Bravo para conquistarlo derrocando á su padre. Y á pesar de que parece fijada la muerte de la monarquía alzase al trono el infame de don Enrique de Trastamara en el siglo décimo-cuarto asesinando á don Pedro, y la gloriosa doña Isabel la Católica en el siglo décimo-quinto desconociendo los derechos clarísimos de su sobrina doña Juana.

De suerte que la incertidumbre reina en nuestro derecho monárquico hasta principios de la edad moderna; y esta incertidumbre, esta indecision se agravan grandemente en el siglo pasado con la ley sálica traida por Felipe V de su córte y de su cuna de Francia.

Las disputas y discusiones sobre este punto son tales, que uno de los herederos de la casa de La Cerda, hoy grande de España de primera clase, aunque de ideas republicanas, contestó á la cariñosa invitacion de don Cárlos para que se uniera á sus banderas, diciéndole su resolucion de no combatir por ningun rey, sus sentimientos democráticos, y asegurándole que en todo caso combatiria por sí mismo, en favor de su propia causa, pues creen los La Cerdas, los herederos directos de San Fernando por línea masculina tener mas derecho al trono español que los Borbones, herederos indirectos por línea femenina, herederos por María Teresa de Austria, la esposa de Luis XIV. Y todavía no se ha olvidado en Madrid el duelo á muerte á que se retaron y se comprometieron un Académico de la Historia y un cronista de Zaragoza sobre si las reinas habian ceñido ó no, á pesar de la existencia de doña Petronila con algun derecho á sus sienes la espléndida corona aragonesa. Un estadista de ideas tan liberales como el Sr. Olózaga sostuvo en las Córtes que, planteada la cuestion dinástica en el terreno puramente tradicional é histórico, el derecho de los herederos de D. Cárlos supera en mucho al derecho de los herederos de doña Isabel II.

Dados tales antecedentes, ya podeis imaginaros la incertidumbre que reinará respecto al título de Princesa de Asturias, y á la legitimidad con que puede ostentarlo una hermana del rey. Los mas enterados dicen que desde la fundacion de ese título por don Juan I de Castilla solo ha pertenecido á los primogénitos de los reyes reinantes. Don Cárlos vivió mucho tiempo al lado de D. Fernando VII sin que tuviera este herederos directos, y nunca se llamó príncipe de Asturias. La medida de trastornar todo el derecho monárquico por una simple órden ministerial, ese derecho monárquico, que tanta sangre nos cuesta, se ha tomado en odio á doña Isabel II, para quitarle toda probabilidad de heredar la corona.

Doña Isabel II, aunque sin cumplir ninguna de las formalidades exijidas por las leyes fundamentales, ha abdicado en su hijo D. Alfonso XII, como Felipe V abdicó en su hijo Luis I. Muerto Alfonso XII, la corona vuelve por el derecho político y por el derecho civil á la reina Isabel, como muerto Luis I, la corona volvió á Felipe V que la llevó hasta el fin de sus dias á pesar de tener otros varios hijos. Toda la restauracion respira ódio á la reina despues de haber esplotado su nombre y sus derechos.

Yo debo decir una cosa, debo decirla en conciencia: el reinado de doña Isabel II fué mucho mas liberal que el reinado de su infelicísimo hijo, D. Alfonso XII. Jamás, en tiempo de su madre, vimos este largo eclipse de la tribuna parlamentaria; jamás esta opresion durísima de la prensa periódica; jamás la apoteósis de los generales absolutistas como Cabrera que han derramado á torrentes la sangre liberal; jamás los catedráticos de la Universidad, presos como facinerosos, conducidos entre guardias civiles por los caminos de hierro, trasportados á las islas del Asia y del África, con riesgo seguro de su vida; jamás la teocracia tan insolente y la reaccion tan desenfrenada y estúpida. Si esto ha de continuar así, en buen hora vuelva la reina y que nos liberte de los ministros de su hijo.

He hablado de los catedráticos, y debo referiros esta historia lastimera sobre todo encarecimiento. En cuanto se consumó la exaltacion al trono de D. Alfonso XII comprendieron muchos profesores de las Universidades que no podian esplicar con la antigua libertad bajo el yugo de la nueva monarquía. El señor Castelar, resuelto á vivir en emigracion voluntaria mientras dominen los Borbones en España, presentó su renuncia el dia primero de la Restauracion. Interpusiéronse varios catedráticos y la retrasaron á fin de ver si podian evitarla. Pero, publicadas las últimas circulares, atentatorias á los derechos del profesor, ha dimitido el Sr. Castelar dirigiendo, entre otras muchas, las siguientes reflexiones al rector, como esplicacion y fundamento de su conducta.

«Concretándome, dice el Sr. Castelar, á mi dimision debo aseverar que no puedo concurrir en conciencia á mi cátedra sin que V. S. me forme en seguida un espediente de espulsion ó falta á mis deberes. Y cuente que jamás he usado la enseñanza para tratar de asuntos políticos del dia, ni para dirijir alusiones ya directas, como indirectas, ni á los que reinan, ni á los que gobiernan. Eso me parecia indigno; y yo rechazo toda indignidad.

»Pero, mi Cátedra es de Historia de España y en Cátedras de Historia de España las ideas no pueden tener el aspecto universal, y por lo mismo un tanto vago, independiente de tiempo y de lugar que tienen las ideas, por ejemplo, en una Cátedra de Metafísica. En Historia las ideas viven. Y en los grandes conflictos de las ideas, ¿cómo quiere V. S. que yo prefiera la Iglesia á la ciencia? ¿Cómo quiere V. S. que yo anteponga, por ejemplo, los decretos del Concilio de Trento á las leyes de la razon humana? Es imposible. Yo estoy por la libertad, por el derecho, y cuando en el curso de la Historia veo que cualquier secta combate estos principios, combato yo á la secta. ¿Cómo quiere pues V. S. que me someta á la censura de una estrecha ortodoxia?»

«Esto tiene hoy escepcional importancia en que los últimos decretos del Concilio Vaticano han dado á la Iglesia un carácter absolutista, amenazador á todas las instituciones hasta el punto de que los poderes mas fuertes y los hombres mas prudentes hayan tenido necesidad de empeñar una lucha titánica para reivindicar contra tal atentado aquellos principios que constituyen el patrimonio mas glorioso de la moderna civilizacion.

»Yo no aconsejaré que á ese poder, á ese absolutismo casi asiático, erigido sobre la conciencia de nuestro siglo, se le refrene por medios violentos, los cuales no penetran jamás en los dominios encerrados allá en las profundidades del espíritu humano, por su derecho, inviolable, y por su naturaleza, incoercible. Pero sí exijiré que me dejen á mí, primero como miembro de la humanidad, despues como parte integrante de estas instituciones sociales que se llaman Universidades y que representan la eterna ciencia cuyo criterio, cuyo juicio se estiende al tiempo y á la eternidad; que me dejen á mí para juzgar las instituciones toda la libertad intelectual recibida de la Naturaleza y sancionada por el derecho.

»Mientras no tenga esta libertad plena, entera, no volveré á sentarme en mi Cátedra, amenazada en sus bases mas movibles por la autoridad administrativa de cualquier pasajero ministro.»

Aunque los amigos del ministerio y del rey anunciaban que les dolia aceptar la renuncia del Sr. Castelar, apresuráronse á desmentir con sus obras sus palabras y la admitieron el dia mismo de su presentacion.

Otros catedráticos creyeron que no debian dimitir pero sí protestar contra las invasiones del poder en los derechos de la ciencia. Redactaron primero una larga memoria en son de protesta para someterla á la firma de muchos profesores, y decidieron luego en vista de insuperables dificultades para toda obra colectiva, protestar individualmente, cada cual en su propio nombre y en reivindicacion de su derecho. Abrió la marcha el Sr. Giner de los Rios, catedrático de derecho, jóven ageno á la política militante y consagrado con toda su alma á la enseñanza. El escrito fué leido en consejo de ministros y el autor condenado á inmediata deportacion. A las cinco de la mañana del primero de Abril, estando el profesor enfermo entraron los esbirros del gobierno en su casa, lo hicieron levantar de la cama, lo llevaron custodiado por guardias civiles á la estacion del Mediodía para conducirlo de allí á Cádiz y trasportarlo á lejanas islas ó del Asia ó del África.

Hubo en este atentado al hogar, á la libertad del ciudadano, á la independencia del profesor, circunstancias por extremo agravantes. Lo incomunicaron como si hubiera cometido algun asesinato; lo condujeron entre gendarmes y en coche de tercera clase, cuando molestado de erginas aquella carrera al aire fresco podia serle, no ya nociva, hasta mortal. La indignacion es inmensa; muchos profesores se aperciben á imitar el ejemplo del profesor perseguido, á presentar su protesta contra las arbitrariedades del ministro teócrata, y pronto las lejanas costas tropicales se verán pobladas de sabios, atormentados á fuego lento, heridos de muerte, agobiados por las enfermedades propias de los climas abrasadores, por haber creido que en pleno siglo décimo-nono era imposible poner en duda la autonomía de la razon y los derechos de la conciencia.

En cambio el partido carlista se vé agasajado y requerido á la paz con proposiciones tentadoras. Cualquiera diria que no existe la guerra sino se conociesen así en los intereses como en las familias sus funestos efectos. Las gentes preguntan cómo las operaciones se hallan suspendidas hace tanto tiempo, cómo nuestro ejército del Norte en la inaccion mas completa; y yo á mi vez pregunto, ¿qué ejército se moveria ni el mas valeroso, ni el mas aguerrido, si los encargados de llevarle resueltamente á la guerra en una empresa dificilísima le hablaran á la continua de conciliacion y de paz?

Morir en una contienda que puede acabarse en seguida por estrecho abrazo entre los contendientes, puede exigirse de locos, pero no puede exigirse de héroes. Nuestros soldados tienen harto acreditado su heroismo, y el mundo entero debe creer que su inaccion de hoy estriba no tanto en su voluntad como en las maniobras y las intrigas tristemente urdidas con los desertores del partido carlista por los ministros de Don Alfonso para urdir una paz ignominiosa que equivaldria á una definitiva derrota.

Os dije en mi última carta que Cabrera reconoceria el régimen vigente y lo ha reconocido. Os dije que redactaria un convenio con el Gobierno y lo ha redactado. Os dije cuales serian las bases de ese convenio y han sido las por mí señaladas. Os dije que no produciria ningun efecto y no lo ha producido. La guerra dura y nadie adivina su término. Se necesitaria desconocer la nacion á que pertenecemos para presumir otra cosa. Nuestra constancia raya en terquedad.

Aunque los carlistas se vieran perdidos, ahogados, en el trance último, por no seguir al aborrecido Cabrera perseverarian tenazmente en su ruda rebelion. Las deserciones no han comenzado como se imaginaban los muñidores de tratos y arreglos. Don Cárlos acaba de publicar en su periódico oficial las bases convenidas entre los apoderados del rey Don Alfonso y el general apóstata; como Napoleon el Grande publicó en su diario oficial la protesta de Luis XVIII contra el establecimiento del Imperio. Y hay mas; confiscó el rey del Norte las propiedades de muchos liberales, republicanos, demócratas de aquellos territorios, y como los haya sacado á pública subasta, se han vendido á precios altísimos, nueva prueba de la confianza que les inspira su victoria y de lo recelos que están para una nueva concordia.

En cambio el partido liberal se ha disgustado profundamente. El manifiesto de Cabrera revela todo el secreto de la política restauradora. El general reconoce á Don Alfonso, no por sus derechos ni por su política tradicional, sino porque Don Alfonso tiene en sus manos la bandera del carlismo, porque Don Alfonso es absolutista. Echad al agua el monarca, dice Cabrera á su partido, y el resto de vuestras doctrinas se salva vinculándose en el nuevo trono.

Tal consecuencia se deduce de la política presente y de la que se anuncia para lo porvenir; tal consecuencia de las promesas hechas y de las palabras dadas á un General que no tiene costumbre de disfrazar la verdad. De consiguiente, aquí no lucha el partido liberal con el partido carlista, luchan dos fracciones del carlismo, representada la una por Cabrera y don Alfonso, la otra por Elio y D. Cárlos. Sea de quien quiera la victoria, en el fondo siempre quedará lo mismo; el absolutismo en el trono, el parlamento en el potro, la cátedra destruida, la teocracia triunfante, los principios revolucionarios suprimidos y consagradas todas las reacciones desde la reaccion religiosa hasta la reaccion política, único ejemplar en toda la civilizada Europa.

Imagínaos cuál será el disgusto de los liberales, de los que han consumido su vida en combatir durante todo el siglo con el absolutismo, viéndole entrar de nuevo por esta hipócrita política reinante en nuestras instituciones, imagínaos cuál será el sentimiento de los militares liberales, al verse igualados con el mas feroz caudillo del absolutismo, imagínaos qué esperanza de restablecer el órden, de reanimar la rota disciplina social podeis tener viendo á los incendiarios, á los asesinos, á los que se han rebelado contra todas las leyes y puesto á la nacion á dos dedos del abismo, entrando victoriosos en Madrid, y recibiendo los premios reservados á la lealtad y al cumplimiento del deber.

Don Ramon Cabrera que se bañó en sangre; Don Ramon Cabrera que taló nuestros campos y asoló nuestras ciudades; D. Ramon Cabrera que ejerció las mas crueles venganzas; D. Ramon Cabrera que comia y bebia gozosamente mientras sus soldados fusilaban á su vista los liberales mártires; D. Ramon Cabrera vendrá á ser uno de los mas sólidos fundamentos del trono de D. Alfonso; uno de los jefes mas autorizados del partido reaccionario, imponiendo el cumplimiento del deber, ó con su exterminadora espada ó con su letal influencia el absolutismo y la teocracia.

En la situacion de Europa, en el estado de los ánimos; apenas preservada Francia por la prudencia y la [illegible] mas ilustres de caer en la reaccion ultramontana; en lucha Italia con los anatemas diariamente fulminados por el Pontífice; agitada profundamente Suiza; en crísis gravísima y suprema Alemania; inquieta Austria, recelosa Rusia, preocupada Inglaterra; todos los poderosos temiendo la invasion de las reaccionarias ideas desprendidas de las alturas del Vaticano, este ejemplo de España contrista el ánimo, y anuncia irreparables catástrofes. Dios salve á mi patria.

Emilio Castelar.

REMITIDOS

¡Cuidado con los cálculos!

Sentimos tener que volver á repetir al Sr. Propietario, *que quien discute de mala* [illegible] *á nadie, ni se convence á sí mismo*; agregando que el que opone cifras erradas á cálculos ciertos, pierde su tiempo y su pleito.

Hubiéramos deseado, por el Sr. Propietario, que fuese mas leal en la discusion y menos testarudo: mas verídico y menos mordaz; pero desde que se empeña en lo contrario, tanto peor para él.

No trataremos de corregirlo, porque consideramos que ya será un poco tarde.

Tampoco nos propondremos convencerlo, por que estamos seguros que siempre nos contestará como el gallego: *aunque me convenzas no me convenso.*

Así como ha callado ante la mayor parte de nuestras observaciones y ha convenido con otras, así mismo, tendrá que abandonar sus cálculos errados, por los nuestros verdaderos.

No se empeña el Sr. Propietario, en hacer creer, que hoy somos mas corteses que ayer; todos los que se hayan tomado el trabajo de leer nuestros artículos y las calumnias que nos prodigó en un momento desgraciado para él,—y que nosotros rechazamos, como corresponde á quien se estima y no acepta la mas leve duda de su honorabilidad,—saben demasiado, que el único descortés é imprudente en esta discusion, ha sido el Sr. Propietario, que pretendió agriarla con denuestos y dicterios, que en nada contribuyeron á ilustrarla, por cierto.

Dejaremos á un lado el chusco cuentito de la *muchacha* y el no menos gracioso del *coronel Williams*, del cual, el Sr. Propietario es digno émulo, por que nosotros *entretenemos* la idea, de que vale mas hacer buenas cuentas, que malos cuentos.

Antes de entrar á las cuentas, debemos prevenir al Sr. Propietario, que ya se va haciendo ridícula, su manía de pretender hacernos pasar por cursistas.

No proponemos el inmoral curso forzoso decretado, ni ningun otro, hemos dicho; arbitramos los medios mas morales para que desaparezca el que tenemos, en el menor tiempo posible.

Combatimos la ley 27 de Marzo, con los únicos elementos que nos quedan, por evitar el despojo inícuo de que son víctimas los tenedores de Deuda, y, lo que es mas, para salvar nuestro crédito interior y exterior, sin el cual nuestro país tiene que morirse de hambre.

Si el Sr. Propietario nos presenta alguna otra forma *posible* para salvarnos del gravísimo peligro que envuelve este curso forzoso, y recuperar nuestro crédito, no tendremos inconveniente alguno en aceptarla.

Pero no lo ha hecho, ni lo hará, el Sr. Propietario; y antes de abandonarnos á un desquicio completo, hemos debido combinar los elementos que pueden llevarnos á la reconstruccion anhelada por los buenos.

Quien quiera que haya estudiado nuestro proyecto y se detenga á examinar los cálculos caprichosos que hace sobre él, el Sr. Propietario, al ver tantos errores, no podrá por menos que pensar, que este señor no se ha dado cuenta de lo que está tratando.

Es, justamente, lo mismo que se nos ha ocurrido.

Para dar una idea de cuan impropio y contraproducente le ha sido ese trabajo al señor Propietario, no tenemos necesidad de emplear ningun cálculo ni ninguna cifra, nos basta con recordarle, á ese señor, que los intereses de las Deudas serian servidos por el Estado y no por el Banco, el que no haria mas oficio que el que desempeñaba la Junta de Crédito Público en esta operacion.

No es de las utilidades del Banco que han de salir los intereses correspondientes á las Deudas que forman su capital; *los accionistas por títulos de la Deuda Pública Nacional, recibirán del Banco los intereses de ellos*, CON ARREGLO Á LAS LEYES DE SU CREACION. (Art. 11 de nuestro proyecto).

Los otros cálculos, tan mezquinos como le conviene hacerlos, aunque no vienen mas que á probar, por nosotros, las grandes utilidades que tendrá la institucion que hemos propuesto, despues de destruido el fundamento principal de los argumentos y cifras del Sr. Propietario, no hay para qué tomarlos en consideracion.

Los cálculos errados, se destruyen por sí mismos.

De premisas falsas, no se pueden sacar deducciones ciertas.

Nuestro proyecto no exime al Estado de la obligacion de servir la amortizacion é intereses de sus Deudas, por el contrario, le dá recursos para que viva honradamente y facilita el aumento de las rentas generales.

No ha sido nuestro principal pensamiento, dar pingües ganancias á los accionistas del Banco; hemos buscado, en primer término, la salvacion de nuestro crédito, proporcionándole recursos al Estado; combatir la violenta crísis que nos tiene postrados, dándole facilidades al comercio, haciéndolo administrador de sus propios bienes; y suprimir el curso forzoso.

Teniendo, como el señor Propietario, la misma idea de la composicion del capital del Banco, y confirmándonos en las demostraciones que hicimos de las ventajas que todos reportarian con él, en las observaciones que preceden á nuestro proyecto, vamos á demostrar tambien, á grandes rasgos, siguiendo el sistema de nuestro contendor cuán grandes son las utilidades que obtendrán los accionistas y el Estado.

Como nada significan para las operaciones del Banco, los intereses que el Estado paga á los accionistas por Deuda, tendremos:

Que los intereses de 6 p% sobre 6 millones de pesos prestados al Estado, á la Asociacion Rural y para descuento de letras, nos dan ps. 360,000.

Que los intereses de 9 p% sobre 6 millones prestados al comercio etc., producen ps. 540,000.

Y que el monto de la amortizacion de las Deudas Internas, recibido por el Banco (incluida la del Empréstito Extraordinario 2.ª série, es de ps. 1.669.817. Total del activo de Banco, en el primer año, pesos 2.569.817.

Gastos de administracion calculados por el Sr. Propietario, y que forman su pasivo $ 100,000.

Utilidades *reales* á favor del Banco $ 2.469,817.

Nótese que los $ 1.669,817.—correspondientes á la amortizacion, no son utilidades á dividir con el Estado, pues que sirven de doble garantía, respondiendo á las deudas del Estado y de la Asociacion Rural, y á la conversion de las notas del Banco.

Cualquiera que comprenda lo que son operaciones bancarias, notará que no hacemos uso de las grandes utilidades que dejarán los depósitos particulares y judiciales, las operaciones de giros etc. etc, ni de los intereses que ganarán las cantidades que vayan entrando periódicamente, correspondiente á la amortizacion; pero no tenemos para qué apurar tanto los cálculos, para combatir los muchos errores del Sr. Propietario.

Ya ve *que nos hemos tomado el trabajo de elaborar un presupuesto de las operaciones del Banco*, y que este presupuesto viene á probar con *cifras ciertas* y sin hacernos *sudar* mucho, como lo pretendia el lijero Redactor de *La Revista*, no solo que el Banco tendrá magníficas ganancias, sinó, que la conversion podrá hacerse, á los 3 años de empezar á funcionar.

Creemos que nuestros cálculos habrán *enturbiado «la idea, bastante clara, que el Propietario creia poder en breves palabras, sobre los desastrosos resultados favorables,»* del Banco que hemos propuesto.

Como las operaciones del Banco no empezarán, como lo creyó *erradamente* el Sr. Propietario, *pagando el 15 p.% sobre ¾ partes de su capital*, ni el Banco sería manejado, á pesar de su malicioso empeño, como se *manejaron el Montevideano, el Oriental, el Italiano, el Union, y otros que no nombro*, sinó, como nosotros lo deseamos, por una Comision respetable compuesta, por ejemplo: de los Sres. Juan M. Martinez, J. Peñalva, M. Llamas, Lawry, Sosa Diaz, A. Berro, Ferber, Nocetti, Marini, Herrera, Cibils, etc., etc., todo el comercio llevaria á sus cajas su dinero, confiado en la honradez de su administracion; todos tendrian fé en sus operaciones, y nunca se podria establecer comparacion, entre la pequeña depreciacion, *pasajera*, de un papel que tiene perfectamente garantida su pronta conversion, y el creado por la ley del 27 de Marzo, que envuelve en sí graves peligros económicos y políticos.

Solo al Sr. Propietario, se le pueden ocurrir estas comparaciones.

Nos parece, pues, que bien vale la pena de estudiar mejor el proyecto que hemos elaborado, antes de caer en el ridículo de combatirlo con errores crasos, que saltan á la vista del menos entendido; y emplear menos comparaciones impertinentes y mas cálculos razonados.

Los privilegios fiscales que no tenemos escrúpulos en pedir para nuestra institucion, existen por leyes anteriores; y no los creamos nosotros; los pedimos para el Banco, como justa compensacion de los servicios que este hace al Estado, y previendo el mal que podrian hacerle, si se adjudicaran mas tarde á cualquiera otro establecido ó por establecer.

Comprendemos el escozor que deben producirle al Sr. Propietario, tales prerogativas, para un Banco de la importancia del que hemos propuesto; como tambien, los celos con que mira á esta institucion; y pronto haremos resaltar, si es necesario, con toda claridad, las verdaderas causas que lo mueven á hacerle tal guerra, y las que nos impulsan á su defensa.

Es un deber que nos impondremos, para combatir el egoismo y hasta la usura, que usaron algunas casas de crédito, de particulares, en épocas no muy remotas.

Gran parte de los males presentes, se deben á ese egoismo y á esa usura.

Las exigencias ilimitadas que se hicieron á un gobierno *honrado*, que daba magníficas garantías, cuando propuso la enagenacion de uno de los privilegios de que habla el señor Propietario, con pingües resultados para algunas de esas casas de crédito, nos darán motivo para otros artículos, si el señor Propietario se empeña en que probemos los abusos que puede evitar y los bienes que pueda traer el Banco Nacional «Glauco.»

Crea el señor Propietario, que le llevamos una gran ventaja en esta discusion.

El está completamente encerrado en el círculo estrecho á que lo ligan sus intereses privados y su posicion de Banquero; nosotros tenemos por único límite, el espacioso horizonte, dentro del cual se mueven los intereses de todos, que son los de nuestra patria.

Glauco.

Buenos Aires, Abril 4 de 1875.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Mayo 8 de 1875.

DECRETO

Considerando que el médico encargado del Lazareto puso en libre plática á los pasajeros del paquete *América*, certificando que un enfermo de fiebre amarilla, calificada así por la Junta de Higiene, padecia simplemente de ictericia:

Considerando que tal proceder sea por ignorancia, sea por mala fé, importa á mas de un peligro para la salud pública, una punible falta de un empleado al cumplimiento de sus deberes, lo que merece un castigo severo; el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Por las causas espuestas, cesa en el cargo de médico del Lazareto el Dr. D. José María Pugibert.

Art. 2.º Sométasele á dos meses de arresto en castigo de su falta.

Art. 3.º La Junta de Higiene propondrá al médico que deba reemplazar al cesante.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VARELA.
LORENZO LATORRE.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SESION DE ANTENOCHE

A las siete y media de la noche se reunió la Cámara con la asistencia de los siguientes señores: Volazco, Garzon, Acha, Berro, Vidal, Paullier, Lavalleja, Diaz, Castillo, Montero, Soto, Echevarría, Arteaga, Tapia, Castro, Lapuente, Ortiz, Silva, Heroza, Magariños (F.), Martinez, Rivera, Navajas y Vilaza.

Dióse lectura del acta de la sesion anterior y antes de votarla, el Sr. Echevarría, hizo presente que por la lectura que se acababa de hacer, se decia que él habia presentado su proyecto como sustitutivo al del señor ministro, cuando solo lo habia presentado como adicional, pidiendo por lo tanto que se hiciese constar. La mesa declaró que así se haria y puesta á votacion resultó aprobada.

En seguida la mesa dió cuenta de los asuntos entrados, como así mismo de los que la Comision de Hacienda habia despachado, entre los cuales se hallaban los siguientes: proyecto Soto sobre ley de monetizacion, sobre la base de emitir billetes metálicos.

Proyecto Aguiar sobre retroactividad.

Proyecto ministerial, adicional á la ley del 27 de Marzo.

Proyecto Echevarría.

Fueron mandados repartir. En este momento entró el Sr. Ministro de Hacienda y tomó asiento en la Representacion nacional.

Al entrarse á la órden del dia que la constituia el asunto Navia y Cª, el Sr. Echevarría hizo mocion para que suspendiéndose la órden del dia se tratase sobre tablas de los proyectos sobre finanzas.

Varios señores diputados se opusieron, siendo el que mas combatió la mocion el Sr. Rivera, que dijo que siendo el asunto tan importante, debia darse tiempo á que se estudiase, á lo que le repicó el señor Ministro de Hacienda, que ya era cuestion muy debatida, que todos los diputados debian conocerla ya, pues eran cuestiones que se venian tratando desde 1868.

El Sr. Soto hizo uso de la palabra para preguntar que, si al hacer la mocion el Sr. Echevarría, la habia hecho con el objeto de tratar todos los asuntos financieros ó únicamente el ministerial; que si eran para tratarse todos conjuntamente, daria su voto para la discusion sobre tablas.

Como la mesa declarara que era para tomarlos en consideracion conjuntamente y dado por suficientemente discutido el punto, se votó y fué adoptada la alteracion de la órden del dia.

Por mocion del Sr. Rivera, la Cámara pasó á cuarto intermedio para dictaminar sobre los diplomas presentados por los Sres. Regules y Narvaja.

Vueltos á sesion, se dió cuenta del dictámen de la Comision de Peticiones, aconsejando á la Cámara prestara su sancion á los diplomas de la referencia.

Puestos á votacion, fueron aprobados, y como los señores Regules y Narvaja, se encontraban en antesala, se les hizo entrar y prévio el juramento de estilo, quedaron incorporados.

Al entrar la mesa á dar lectura del proyecto Soto, el Sr. Castillo, hizo mocion para que se entrase á tratar con prelacion el proyecto ministerial y el del señor Echevarría, mocion que originó un largo debate en el cual solo se divagó y perdió un tiempo precioso, pues se estuvo en él desde las 8½ de la noche hasta las 10 y en el cual tomaron parte, los señores ministro de Hacienda, Paullier, Echevarría, Martinez y Castillo en pró y en contra, los señores Soto y Diaz; agotado el punto se puso á votacion y resultó aceptada la pretension, lo que dió mérito á que el Sr. Soto se retirara de la Cámara y no siguiera tomando parte en la discusion.

El señor doctor Narvaja, pidió permiso para retirarse, pues no conociendo los asuntos de que se trataba, se consideraba inhibido de tomar parte en su discusion.

Le fué acordado el permiso solicitado.

El señor Paullier hizo mocion para que la sesion fuera declarada permanente. Se votó y fué aprobada.

Se pasó á cuarto intermedio. Vueltos á Cámara, la mesa dió lectura del proyecto ministerial y el del señor Echevarría, los cuales fueron aprobados en discusion general sin oposicion.

Al pasar á la discusion particular, el doctor Velazco pidió al doctor Vilaza que ocupase la presidencia, pues tenia que tomar parte en la discusion.

Ocupado el sillon presidencial por el Dr. Vilaza, el Dr. Velazco, hizo uso de la palabra y en un brillante discurso que duró mas de dos horas demostró la bondad de la reglamentacion de la ley del 27 de Marzo—en su artículo 1º, agregando que como era bueno lo que el Poder Ejecutivo habia hecho lo defendia y combatia el proyecto ministerial, pues consideraba un absurdo la prohibicion que se queria hacer de que las transacciones solo fueran hechas á papel; todo esto fué dicho en el estilo florido y elegante que en el Dr. Velazco es innato y trayendo á la discusion fuertes argumentos y citas á su favor. Le fué contestado su discurso por el Sr. Ministro y varios señores diputados, los que no pudieron llevar el convencimiento al ánimo del Dr. Velazco.

Puestos á votacion fueron aprobados, con unas pequeñas modificaciones presentadas por los Sres. Acha y Berro, que fueron aceptadas, pues eran solo de forma, siendo el único votante en contra el Dr. Velazco.

Hé aquí el proyecto sancionado:

PROYECTO DE LEY

«Art. 1.º En los contratos anteriores á la promulgacion de esta ley, se estará á lo que conste en ellos estipulado.

«Desde esta fecha, los Tribunales de la República no admitirán demanda por contratos celebrados despues de la promulgacion del presente artículo, que no sean pactados en moneda legal y de curso forzoso, emitida por la Junta de C. Público.

«Esta moneda será la única que se recibirá en las oficinas de la nacion y por los particulares.

Art. 2.º A los diez dias de la promulgacion de esta ley, las oficinas de Recaudacion cobrarán los derechos fiscales en los billetes de curso legal emitidos por la Junta de C. Público, conforme ordena la Ley de 27 de Marzo, con mas el descuento que dichos billetes tengan en el mercado monetario, con relacion al oro, el dia anterior al que debe efectuarse el pago de aquellos.

Art. 3.º En la misma forma procederá el P. E. para el pago del presupuesto y demás obligaciones.

Art. 4.º Exceptúanse de esta ley, los impuestos de papel sellado, timbres, serenos y alumbrados.

Art. 5.º Comuníquese, etc., etc.

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

Se reunió el Senado ayer á las dos y media de la tarde, con asistencia del Ministro de Hacienda y los señores Carve (P.), Silva, Camino, Bauzá, Vila, Salvañach, Caravia, Carve (A.)

Dióse lectura de las actas anteriores y fueron aprobadas como así mismo de los asuntos entrados.

El Senador Carve (A.) hizo mocion para que se tratara sobre tablas del proyecto aditivo sancionado por la Cámara de Representantes, fué apoyado por el Sr. Silva, y combatido por los Sres. Caravia y Salvañach, dado por suficientemente discutido el punto, se votó la mocion y resultó aceptada pasando la Cámara á cuarto intermedio para que la Comision de Hacienda presentara su informe y pudiesen estudiarlo los señores Senadores.

Vueltos al seno de sus sesiones se dió cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda, aconsejando al H. Senado, preste su sancion sin modificacion alguna al proyecto remitido por la Cámara de Representantes.

Puesto á discusion, el senador Carve hizo uso de la palabra para fundar el dictámen que se acababa de leer, demostrando lo urgente y necesario que era sancionarlo sobre tablas, para cortar de una vez los abusos que se cometen en la Bolsa, que redundan en mal del pueblo á quien cuatro esplotadores esplotan, amenazando al mismo tiempo la paz de la República.

El senador Salvañach hizo mocion para que la discusion fuese libre, puesta á votacion resultó afirmativa.

Continuó con el uso de la palabra combatiendo las razones aducidas por el Sr. Carve (A.), pues creia que el proyecto traido á discusion no daria los resultados que se buscaban, como así mismo la ley del 27 Marzo, á la cual combatió por creerla de funestos resultados para el país, matando su crédito, y atacando derechos consagrados por leyes existentes, y ahora que se palpan los resultados, se viene con un proyecto que tiende á destruirla: siguió aduciendo algunas otras razones, de las cuales la mas importante es que si 3.000,000 ps. causan un demérito de 30 p%, ¿qué será cuando esté lanzada toda la emision?

Agregó en seguida: qué conveniencia económica habia en rechazar del mercado el oro, prohibiendo los contratos en oro, este tendria que buscar mercado y entonces qué resultado económico sacaba la Comision del proyecto que aconsejaba.

Como la sesion ha sido declarada permanente y visto que el Sr. Salvañach y Caravia se oponen al proyecto, la discusion será larga y nos será imposible dar el resultado de ella, sin embargo, sin prejuzgar, podemos asegurar que la ley será sancionada pues de los 9 senadores que han concurrido á la sesion solo hay dos en contra. (*T. M.*)

INTERIOR

Salto

La *Aspiracion Nacional* del Salto en su número del 4, dice lo siguiente refiriéndose á los últimos sucesos que han tenido lugar en esa ciudad:

Debido á la condescendencia de nuestro señor Jefe Político Coronel D. Cárlos Gaudencio, podemos enterar al público del incidente que ayer sorprendió y alarmó á la poblacion salteña.

El Jefe Político tuvo conocimiento que por el punto Guaviyú (Departamento de Paysandú) iba á desembarcar un grupo de gente sospechosa, y con tal motivo se puso de acuerdo con el Coronel D. Simon Martinez, Jefe Político de aquel punto, para trasladarse allí con una fuerza y privar la pisada si su realidad fuese cierta.

Para llevar acabo esto ordenó al Capitan de la Compañía de línea D. Sinforiano Silveira le aprontara treinta soldados con un oficial.

El Jefe Político de mañana se fué al puerto y viendo que la fuerza tardaba vino á la Jefatura á apurar el apresto de la gente y encontrando al capitan Silveira en la esquina de la comandancia, le preguntó si ya los hombres estaban prontos á lo que le respondió el capitan Silveira, que sí; que entrara, lo cual efectuó sin la menor desconfianza; pero cual seria su sorpresa cuando se le intimó la voz de preso, rodeándolo en el acto un crecido número de soldados.

Hecha esta prision, empezó á llamar á los demas funcionarios públicos, á decir que tuvieran igual suerte que el Coronel Gaudencio, el oficial 1.º, el comisario de órdenes, los comisarios de plaza y unos soldados y ciudadanos.

A las doce de la noche el Coronel Gaudencio recibió del Superior Gobierno telégramas; en vista de los cuales llamó al Teniente Casalla de la misma compañía y le intimó que lo obedeciese y en el acto redujo á prision al capitan Silveira [illegible] al Coronel Gaudencio órdenes enérgicas y trató de poner en libertad á los que habia puesto preso.

Hoy marchan á Montevideo en calidad de presos el capitan Sinforiano Silveira y el comisario Cándido Beringegi.

Felicitamos de todo corazon al Sr. Jefe Político por el feliz resultado del incidente de ayer, que á la verdad ofrecia sérios temores á la alarmada poblacion que ignoraba completamente la realidad de los hechos y se hacia mil comentarios.

Los criminales causantes de lo acaecido recibirán el severo castigo á que se han hecho acreedores.

Hé aquí los telégramas recibidos por el Sr. Jefe Político del Superior Gobierno.

Montevideo, á las 11.25 m. del dia 2 de Mayo de 1875.

Coronel Gaudencio, Salto.

Se ordena al teniente Casalla que se reciba de la fuerza y reciba órdenes de V. S. Hay un vapor con un batallon pronto á marchar. Diga V. S. si cree ponga preso al Capitan Silveira, levante la Sumaria pero remitiéndolo preso á esta Capital á disposicion del Ministro de guerra en el vapor que primero salga—Vaya V. S. á la oficina del telégrafo en la que aquí para comunicarnos sin pérdida de tiempo.

Tezanos—Ministro de Gobierno.
Latorre—Ministro de Guerra.

Montevideo, á las 5 m. del dia 2 de Mayo de 1875.

Al Jefe Político, Coronel Don Cárlos Gaudencio Salto.

Lamento el incidente ocurrido en esa, mande bajo segura custodia al capitan Silveira á Paysandú donde debe llegar el vapor de guerra que ha sido despachado para ese destino ordenando al Comandante de dicho buque conduzca el capitan Silveira á esta capital donde será castigado como merece, avise si se necesita fuerzas para venir enviadas inmediatamente, pues hay un vapor pronto para esa operacion cuente V. S. con que en esta el gobierno se halla satisfecho con su conducta.

El Ministro de la Guerra.

Montevideo, á las 11 y 5 m. del dia 2 de Mayo de 1875.

Al Jefe Político del Salto.

Detalles aviséme V. S. inmediatamente lo que ha ocurrido. Entiendo que el Capitan Silveira ha cometido un abuso cuyo castigo reclamaré, pues ni yo ni el Gobierno tenemos motivos para dudar de V. S. Esta misma noche quedará todo arreglado.

Tezanos.

Montevideo, á las 6.30 m. del dia 3 de Mayo de 1875.

Al Jefe Político del Salto.

Recibido su telégrama me alivia del mas penoso disgusto, pues temia por la insolente audacia de Silveira situacion de V. S. pudiera prolongarse hasta llegada de una fuerza superior. El Gobierno no duda de semejante [illegible] V. S. desde que se confiaba uno de los mas importantes Departamentos de la República.

Se reiteran órdenes á Casalla para que obedezca las de V. S. como lo dispone el Sr. Ministro de la Guerra baje á Paysandú el Capitan Silveira hoy mismo que será remitido por el vapor *Fé* á fin de ser castigado como su delito [illegible]; me complazco en nombre del Gobierno la [illegible] de la órden [illegible] que fuera [illegible] firme seguridad de que el Gobierno castigará con energía todo abuso como el que acaba de tener lugar.

Proyecto embarcarme mañana para ese punto y si [illegible] co deplora este incidente, el disgusto que le ocasionó á uno de sus mas leales delegados y al mismo gobierno. Manifiéstelo [illegible] á los demas empleados que fueron presos. Agradezca al Sr. Montes el aviso [illegible] ría á los presos dándome cuenta de todo. Saluda al Jefe Político y al amigo querido.

Ministro de Gobierno.

—*A última hora* publica el mismo diario el siguiente telégrama.

Montevideo, Mayo 3 de 1875. á las 3 y 35 m.

Al Jefe Político del Salto.

Con desagrado me he impuesto del telégrama de Vd. de hoy y estoy resuelto á sostenerlo como es debido por que su conducta y antecedentes lo hacen acreedor á ello y tengo plena confianza en Vd.

P. VARELA.

—Hé aquí otros sueltos del referido diario y que versan sobre el mismo asunto:

—La poblacion del Salto ha estado dos dias de alarma sin saber lo que pasaba en nuestra Jefatura. Ahora ya el órden está restablecido y todo queda tranquilo.

—el Domingo han sido puesto presos por el belicoso capitan Sinforiano Silveira, el señor Jefe Político D. Cárlos Gaudencio, el oficial 1.º D. Miguel I. Mendez, el comisario de órdenes D. Federico Menques, el ciudadano D. Ireneo Montes y varios otros.

—Ayer á las doce y media del dia han sido embarcados en un vapor para ser remitidos á Montevideo el capitan Sinforiano Silveira y el comisario Don Cándido Berginegei.

Un gentío inmenso ha concurrido al embarque, era verdaderamente un cuadro desolador.

—Los habitantes del Salto deben agradecer íntimamente los importantes servicios que ha prestado el vecino D. Ireneo Montes, el que espontáneamente comunicó al Gobierno el proceder del Capitan Silveira, evitando de este modo el derramamiento de sangre.

A D. Ireneo Montes le tocó estar toda una noche preso como lo estaban los demas.

LITERATURA

EPISODIOS DE LA REVOLUCION

POR

BARTOLOMÉ MITRE

Los sargentos de Tambo Nuevo

I.

Los soldados rasos de un ejército son los músculos de acero que imprimen al organismo militar su movimiento gimnástico. El espíritu que los anima es el que pone en movimiento las almas, y da su temple á las armas de una nacion.

Cuando una columna se pone en movimiento al paso de ataque cuyo compás mide el tambor, cuando las banderas se agitan y las armas se estremecen obedeciendo á las vibrantes pulsaciones de brazos varoniles, cuando los corazones se encienden y los rostros se iluminan al fuego del entusiasmo que funde á todos en masa compacta, es el valor colectivo el que resplandece en medio de los peligros. Cada soldado es contado como unidad. El conjunto de esas unidades es lo que constituye la fuerza y el valor militar, subordinado á la disciplina.

Cuando de entre las filas se destaca una figura extraordinaria, que obedeciendo á los impulsos espontáneos de su corazon, hace algo mas que su deber, y lo hace con inteligencia, firmeza y abnegacion, es la fuerza moral la que obra, es la conciencia humana que se convierte en accion, es en una palabra, el espíritu heróico que se manifiesta.

La antigüedad creó una corona para cada una de estas acciones señaladas de los soldados, desde la corona cívica que se ganaba salvando la vida de un ciudadano en el combate, hasta la corona de yerba que ceñia las sienes del que primero escalaba una muralla.

En los tiempos modernos en que el movimiento de las almas se ha complicado, en que nuevos sentimientos, nuevas pasiones y nuevos móviles morales y materiales obran sobre los hombres, el soldado raso es un ser [illegible]

Nada puede suplir en la milicia ese resorte eléctrico de las almas, que [illegible]

Por eso los ejércitos de la independencia argentina hicieron triunfar su causa en los campos de batalla, queriéndola, amando la libertad y aspirando á legar á los venideros una patria independiente, libre y feliz.

Empero, al recorrer las páginas de nuestra historia escrita, se creería que nuestros fastos militares son pobres de acciones extraordinarias, ejecutadas por simples soldados, obrando por inspiracion propia con heroismo y con conciencia.

Apenas se registran en ella uno que otro hecho en que se ponga de relieve el valor heróico, ó se manifieste el sentimiento sublime de la abnegacion deliberada del individuo.

¿Será ingratitud, será olvido, será que realmente este género de acciones no está en la índole del soldado argentino?

No. El Creador no negó al barro humano de que está amasado el soldado argentino, el fuego sagrado de las acciones heróicas, inspiradas por móviles puramente morales.

El mismo olvido en que yacen sería una prueba de ello, si faltaran otras.

Mártires sacrificados oscuramente por ser fieles á su creencia, soldados que cumplieron con algo mas que su deber sin esperar recompensa alguna, han derramado su sangre en holocausto á los dioses desconocidos del porvenir, sin aspirar siquiera al epitafio anónimo que inmortalizó el heroismo de los que se sacrificaron por las termópilas de Esparta.

No habian pasado tres años y ya el General Belgrano habia olvidado al escribir sus Memorias el nombre del catalan Raigada, á quien confió en el Tacuary sostener la retaguardia, con una sola pieza de artillería, abandonada cobardemente por oficiales y soldados.

El nombre de Juan Bautista Cabral, que salvó á San Martin la vida sacrificando la suya en San Lorenzo, alcanzó los honores de una inscripcion á la puerta del cuartel, que sus descendientes no respetaron y que la gratitud póstuma no ha restablecido.

Falucho, el negro heróico, que solo y abandonado prefirió la muerte en la oscuridad á la ignominia de prosternar sus armas á la bandera del enemigo triunfante, y murió dando vivas á su patria, apenas ha salvado de la oscuridad, y su nombre no ha sido registrado aun en las páginas de la historia.

La romanesca accion de los Sargentos de Tambo Nuevo y la muerte heróica de uno de ellos es otra prueba de lo que venimos diciendo.

La tradicion oral la habia hecho popular, y su nombre, salvado por los recuerdos de los contemporáneos, pasará á la historia á la par de los de Raigada, Cabral y Falucho.

Con estos elementos, con las noticias que nos suministran las Memorias escritas de los contemporáneos y con las que hemos podido encontrar en otros documentos de la época, se ha concertado este oscuro episodio de nuestros tiempos heróicos, que ya figura en las páginas de un libro [1].

II

Despues de la desastrosa batalla de Vilcapugio [Octubre de 1813], el General Belgrano, corriéndose por uno de sus flancos con las miserables reliquias de su ejército, estableció su cuartel general en Macha, con el ánimo de disputar al enemigo el dominio del Alto Perú.

A tres leguas de distancia estaba el campo de Ayouma, donde el ejército argentino debia experimentar otro revés mas severo aun que decidiria de la campaña.

Mientras tanto, el enemigo, á pesar de su reciente victoria, se hallaba reducido á la nulidad. Careciendo de víveres y de elementos de movilidad, se habia refugiado en las alturas, abandonando los valles á los vencidos.

Por su parte, el general argentino se ocupaba activamente en formar un nuevo ejército para librar una nueva batalla, repitiendo estas palabras históricas: «Aun hay sol en las bardas, y no hay un Dios que nos proteje (2).» A su voz los dispersos se reunieron, las poblaciones se insurreccionaron de nuevo, las armas, los víveres y los reclutas afluyeron á su campamento, y hombres, indios y mujeres del pueblo acudieron espontáneamente trayendo en sus propios hombros sus ofrendas ópimas.

El General Belgrano, aprovechándose de esta buena disposicion de las poblaciones y de la inaccion del enemigo, destacó montoneras y partidas de observacion en todas direcciones, estrechando el círculo de accion de los realistas y ensanchando el suyo. Sobre esta base promovió la guerra de partidarios, procurando interceptar las comunicaciones por el Norte. Al mismo tiempo inició un sistema de hostilidades parciales sobre los destacamentos enemigos que aun no se habian reconcentrado á su campamento general en Condo.

Entre los jefes de partidas sueltas destacados del ejército patriota, se encontraba el Teniente D. Gregorio Araoz de La Madrid. Este jóven oficial se habia hecho ya notar entre amigos y enemigos por su valor temerario. Activo y lógico, La Madrid reunia á las puerilidades de un niño la audacia de un héroe de leyenda. [illegible] para concebir y ejecutar un plan militar, tenia todas las cualidades que se requieren para un golpe de mano atrevido.

El General supo utilizar estas calidades.

Un dia le llamó á su tienda y le dijo:

—Escoja Vd. cuatro hombres de su compañía, y marche á traerme noticias exactas de la vanguardia que está en Yocalla.

Al poco rato volvió La Madrid con cuatro voluntarios.

—Mi General, le dijo, ya estoy pronto, y solo me falta que V. E. me dé un pasaporte para que se me permita entrar al campo enemigo, para poderle traer las noticias con la exactitud que desea.

—Vd. sabrá proporcionarse el pasaporte, le contestó Belgrano sonriéndose.

La Madrid, guiado por un indio por senderos escusados, y trasnochando con una gran nevada, fué á amanecer sobre el campamento de Yocalla.

La vanguardia enemiga que allí se encontraba, se componia de la division al mando de don Saturnino Castro, que habia decidido la batalla de Vilcapugio. Este oficial, hermano del célebre jurisconsulto argentino del mismo apellido, era natural de Salta, y á su valor impetuoso, á su destreza en el caballo y á la audacia de sus correrías, debia el ser reputado por el primer guerrillero del ejército realista. Apasionado de una belleza salteña, lloraba la ausencia de sus amores y [illegible] la ciudad natal, [illegible] de la causa del Rey, pasion que debia ser mas tarde la causa de su trájica muerte.

Como á cuatrocientas varas del campamento de Castro, se encontró La Madrid con una partida enemiga de cinco hombres que habian salido á hacer la descubierta sobre la nieve. Cayendo sobre ella de sorpresa la tomó prisionera sin tirar un tiro.

Los cinco prisioneros fueron remitidos al General para que le diesen las noticias exactas que pedia. Dos de ellos pertenecian á los presentados en Salta. Belgrano los mandó fusilar por la espalda, y cortadas sus cabezas se les puso un rótulo en la frente en que se leia: *Por perjuros.*

Las dos cabezas fueron remitidas, con un refuerzo de ocho Dragones, á la avanzada del teniente La Madrid, con órden de colocarlas á la inmediacion del enemigo, para escarmiento de los que habian traicionado la fé jurada, en cuyo caso se hallaba el mismo Castro.

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 6.

Ayer prestaron juramento los nuevos Ministros y se recibieron de sus respectivos cargos.

—En la noche del Domingo á Lúnes ppdo., dice *La Prensa*, los Jueces de «San Martin» y «Belgrano», han estado sobre las armas toda la noche, temiendo ó esperando estallara la tan pública *revolucion* descubierta por *La República*.

No deja de ser original la ocurrencia del Sr. Juez de Paz de San Martin, quien lo anunció al de Belgrano [illegible] comunicacion superior [illegible] la revolucion (en lo que se mostró mas celoso defensor del Gobierno, que el diario *La República*).

Así lo pasaron toda esa noche sin que ningun prójimo viniera á turbarles en sus aprestos bélicos.

—A fin de dar ejecucion á la *ley de 5 de Octubre de 1872* en lo que refiere á los premios acordados por ella á los jefes, oficiales y soldados, que formaron como de guardia nacional, que tomaron parte en la batalla de 24 de Mayo y en el asalto heróico de Curupaity, en la guerra contra el tirano del Paraguay, el gobierno nacional ha expedido un decreto nombrando una comision compuesta de los Coroneles Bustillos, Agüero, Campos (Luis), Diaz, Viejobueno y el Teniente Coronel Garmendia, para que forme una relacion de los que se consideren comprendidos en los premios expresados, segun los grados con que se hallaban [illegible] en dichos combates, remitiéndola al Ministerio de la Guerra para que por ello se expidan los diplomas respectivos.

La comision procederá en la clasificacion al derecho de estos premios, por conocimiento propio de sus miembros, por el que pueda [illegible], por las listas de revista de los cuerpos del ejército y por el tenor expreso de la ley de la materia.

La comision funcionará en el local de la Comandancia General de Armas, quedándole adscrita, la oficina Estadística de esa reparticion.

El mismo decreto designa el dia 24 del corriente para hacer la distribucion de los diplomas y cordones

[1] [illegible]

[2] [illegible]

¡Ojo á las pichinchas!

COLOCACION OPORTUNA Y VENTAJOSA DE LOS BILLETES DE LA JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO POR SU VALOR Á LA PAR

Hay campos, terrenos y fincas bien situadas que se quemarán, recibiéndose en pago billetes de curso legal.

Calle del 25 de Mayo, n. 121. m3-10

Dr. D'Haucourt

MÉDICO Y PROFESOR HOMEÓPATA

CALLE ALZAIBAR, 16

CON DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉXICO

Acaba de llegar teniendo medicamentos indígenas y desconocidos en este país que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el mal de San Vitor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de piel, y ademas posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria, y el específico renovador y purificador de la sangre. Cura eficazmente las enfermedades venéreas, las escrófulas, las erupciones en la piel y todas las enfermedades en la impureza de la sangre.

Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumáticas que se hallen en caso de curacion.

Manera nueva en aplicar medicamentos homeopáticos en algunas enfermedades, por un método no conocido en este país.

Tratamiento en algunas enfermedades por el sistema de hydrotherapia (agua fria) de Mr L. Fleu y aplicacion de la electricidad segun el gran profesor Duchene.

Las personas que se hallen afuera de la ciudad y quieran curarse, pueden dirigirse al doctor D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las acreditadas farmacias de Europa, se hallan en venta en su casa.

Recibe consultas todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 12, y de las 2 de la tarde hasta las 6.

Para las personas pobres gratis.

Calle de Alzaibar núm. 16. all-1mes

Legation de France

A MONTEVIDEO

Llámase á todos los acreedores y deudores de la sucesion de la finada Léonie Saint Bois, viuda Hourcau, para que se presenten en el término de treinta dias contados desde la fecha, los primeros á presentar las cuentas justificadas de sus créditos y los segundos á proceder al pago de sus débitos.

Montevideo, Mayo 3 de 1875.

Por el Canciller,

m4-1 mes P. Bierd Oficial 1.º

Cerveza negra inglesa

MARCA CHANCHO

En porrones y medios porrones, hay en venta en el almacen de Pedro Ferrés, 18 de Julio, 262.

m5-5

MONTEVIDEO

PLAZA INDEPENDENCIA

EN LA MAÑANA
DESDE LAS 11 HASTA LA 1

EN LA TARDE
DESDE LAS 3 HASTA LAS 5

VIERNES 7, SABADO 8, DOMINGO 9, LUNES 10 — MAYO 1875

CUATRO DIAS SOLAMENTE!!!

NUEVA MÁQUINA

Para afilar cuchillos, guadañas, tijeras y toda clase de herramientas cortantes

PATENTIZADA É INVENTADA POR

GUILLERMO WALCOT Y COMPAÑIA

89 PEA CROFT SHEFFIELD, INGLATERRA

MÁQUINA WALCOT. 100 Medallas de Prémio.
MÁQUINA WALCOT. Afila 20 cuchillos en un minuto.
MÁQUINA WALCOT. Instrucciones con la máquina.
MÁQUINA WALCOT. Puede usarla una criatura.
MÁQUINA WALCOT. Afila la guadaña.
MÁQUINA WALCOT. Durará toda la vida.
MÁQUINA WALCOT. Patentizada en Inglaterra.
MÁQUINA WALCOT. Afila toda clase de herramientas cortantes.
MÁQUINA WALCOT. Rebajado el precio á 25 reales.
MÁQUINA WALCOT. Patentizada en Italia.
MÁQUINA WALCOT. Corta el cristal.

Parecer de un Ingeniero miembro del Consejo Cantonal de Suiza

Segun esperiencia ejecutada en su presencia, declara el abajo firmado, que las máquinas americanas de Mr. Walcot sirven admirablemente para afilar navajas y todo instrumento cortante, y que su uso es muy fácil y muy útil para el servicio doméstico de cocina, y tambien muy cómodo para todo instrumento cortante de Arboricultura y Agricultura.

Lozano 7 de Setiembre de 1873.—G. Lubiné, Ingeniero y miembro del Consejo Cantonal de Agricultura.

M. WALCOT, el inventor de esta rara y ...

Botiquines homeopáticos de Catellan de Epps y alemanes.
Chocolate homeopático de familia.
Cocoa homeopática de Epps.
Chocolate Menier calidad superior.
Protectores de franela para el pecho.
Termómetros de todas clases y precios.
Cajas de reactivos para ensayos químicos.
Máquinas electro-magnéticas y electro-galvánicas para uso terapéutico.
Perfumerías inglesas y francesas, jabones, cepillos para dientes, esponjas etc. etc.
Drogas, Preparaciones químicas, Especialidades Europeas y Americanas.
Vinos finos de Italia, Cigarros Brissago, legítimos.
Giros sobre Italia y Suiza.

EN LA

DROGUERIA Y BOTICA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle Cerrito, 239, 241 y 243

XVIII-3

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CARIDAD

Se reune en Ten.·. Ord.·. el Lúnes 10 del corriente, á las 7 de la noche.

m8-2 Por mandato, El Secret.·.

DESGRANADORES

PARA MAIZ

ARADOS AMERICANOS

AGUILA 36

CALLE CERRITO, 167 BIS

m8-3

SOCIEDAD

Progreso Oriental

De órden de la Comision Administrativa se cita á los Sres. Accionistas para la segunda reunion, por no haber concurrido número suficiente á la primera, para el miércoles 12 del corriente á la 1½ en el salon de lectura de la Bolsa. m8-4

BUENA PICHINCHA

Se vende el armazon y mostrador con accion á la casa del ex-almacen denominado del «Zuavo», calle Colonia, n. 2, esquina Ciudadela; para mas informes, dirigirse á la calle de los Andes, n. 58.

m8-7

CONLAZO

NUM. 77 — CALLE DE MACIEL — NUM. 77

FRENTE Á LA UNIVERSIDAD

Hemos recibido bastante surtido de varios artículos de géneros, porcelana y cristales y demás.

Yerba paraguaya superior.

CONLAZO, MACIEL, 77

m1º-6

GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 VII

MUDANZA

LA DROGUERIA COSMOPOLITA DE LORENZO VAUTRAIN

Se mudó á la calle Ituzaingo, 80 y 82, frente á la Administracion General de Sellos y Patentes. m6-6-3ªpaj

COÑAC HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc., – embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ie

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV

Á LA

Villa de Cedeira

CALLE TREINTA Y TRES, 150

ARBOLES FRUTALES

Comunicamos á los aficionados á quintas, que desde el 1.º de Junio en adelante, encontrarán en la calle Convencion núm. 115, «Baratillo del Romano,» como surtido de toda clase de árboles frutales para sus quintas ó jardines; pues esta casa se encarga de proporcionar todos los pedidos que se le hagan, por ser sucursal de varios establecimientos de este ramo, teniendo el comprador la facilidad de poder conducir lo que compre á cualquier punto, por la buena condicion en que se acondicionará, para llevar á Campaña ó al Litoral del Uruguay: por pequeñas cantidades encontrarán siempre disponibles en la espresada casa.

CUENTA CON EL SURTIDO SIGUIENTE:

Naranjos; limones; toronja; limon real; naranja tallarina; magnolias; N. Enano; limon sutil; manzanos, de 1 y 2 años; perales, clases superiores; como Angulema; San German, de 1 libra; francesa; de agua, de 1 y 2 años; durasnos; priscos, blanco y amarillo; pelones tempranos; pavias; remolacha y Real Gorge, de 1 y 2 años; nísperos del Japon, de 1 año; guindos, de 2 años; plantones de peras para ingertar; eucaliptus, de 1 y 2 años; albatos ... y otras clases, de 1 y 2 años; acacias del país, de 2 años; plantas de cina-cina, para cercos; parras, uva negra, 1.ª clase, de 1 año; higueras, breva negra, de tres en plato; podas de álamo del país y Carolina, sauce lloron y del país, etc., etc., etc.

Unica casa que proporciona árboles en cantidades, facilitando de ese modo á los interesados el hacer el surtido sin molestia.

Los pedidos deberán hacerse con anticipacion.

m1.º 1 mes

ALBUM MUSICAL

ADMINISTRACION

LITOGRAFIA ORIENTAL DE PEÑA

102 — CALLE DE LOS TREINTA Y TRES — 102

Esta publicacion musical que ha sido aceptada con tanta simpatía en toda la República, se propone redoblar sus esfuerzos para llenar los deseos de sus numerosos suscritores.

Cada dia ingresan nuevos compositores nacionales que contribuirán á realizar esta publicacion musical destinada á popularizar las producciones hechas en el país.

Para facilitar los pedidos la administracion previene que los puntos de suscricion son la Litografía Peña, calle 33 núm. 102.

PRECIO DE LA SUSCRICION

Por un mes 1.00
Por un año 10.80

NOTA.—Para las suscriciones de campaña dirigirse al Sr. D. Julio Lafone, en la imprenta de El Siglo.

m1.ºperm.

PANADERIA IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

Papeles finos

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

SOCIETÁ DI MUTUO SOCCORSO

FRA GLI OPERAI ITALIANI

Presidente onorario — Generale Giuseppe Garibaldi.

Il sottoscritto invita tutti i soci, la cui inscrizione sia anteriore al 1º Gennaio último, ad intervenire all' Assamblea Generale che avrá luogo ad cui era pomeridiana del giorno di Domenica 9 Maggio 1875.

Per mandato della Commissione Direttiva

m8-2 Il Segretario, Ricaldoni Constantino

HARINAS

DEL PAIS

Se venden por partidas y en fracciones.—Cerrito, 244

ROMAÑA Y C.ª

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico, A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario.

El Dr. Serratosa

Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo, n. 450, altos, esquina á Ciudadela.

CONSULTAS DE 12 A 2

m5-1mes

AVISOS MARITIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el viernes 14 del corriente, á las 2 de la tarde.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Por informes, ocúrrase calle de Zavala, n. 156.

m6-6

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

Vapor «CUYABA»

Comandante F. P. Garçao

Saldrá para Corumbá el dia 12 del corriente, con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
Asuncion
Villa Concepcion

Recibe carga para Corumbá y Villa Concepcion hasta el dia 10 y para todos los demás puntos hasta el 12.

Encomiendas, pasajeros, y dinero á flete, en la Agencia, calle de Misiones, 106 y 108. m6-5

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

Vapor «Itajahy»

Comandante Paes Leme

Es esperado de Rio Janeiro y escalas el 9 del corriente y saldrá para dicho punto el 10 á las 2 de la tarde, con escalas en

Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
San Francisco
Colonias de Blumenau y Dª Francisca
Paranaguá
Cananea
Iguapé
y Santos

Recibe carga para todos los puntos de su escala.

Encomiendas, pasajeros y dinero á flete para todos los puntos.

Agencia, calle Misiones, 106 y 108. m6-3

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas — Capitan Rascols

Saldrá el 21 de Mayo de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 100.

XXXV N. Lioner y C.ª

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasaeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Mayo de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Liguria	MAYO	12.
Cotopaxi	»	26.
Potosí	JUNIO	9.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos ...

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 21 y 27.
Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.
Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 6, 11, 16, 21, y 26.
Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 10, 20 y 30.
Para **Treinta y Tres**, por CEBOLLATÍ y POLANCO, los dias 3, 17, 19 y 27.
Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 26 y 28.
Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 14 y 24.
Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28.
Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANZEVILLAGRA y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.
Para **Cañapirú**, por MELO, CORRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 8, 19 y 29.
Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.
A mas de las indicadas salidas de mensagerias, se remite correspondencia é impresos á los siguientes puntos:
Para Treinta y Tres, los dias 8, 19, 26 y 29.
Para Porongos, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
Para Polanco, Rio Negro, Farrapo y Tapes, los dias 4, 13, 20 y 27.
NOTA.—Esta empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomas Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE URUGUAY, NÚM. 30

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.
Para el **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.
Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ, LATA y SAN MARTIN, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.
Para **Porongos**, por ISLA-MALA, OMBÚES DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.
Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.
Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.
Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERIA Y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 12, 15, 20, 23, 28 y fin de mes.
Para **Mansevillagra**, por FLORIDA, TIMOTE, CUCHILLA DE PALERMO y TALITA los dias 5, 9, 17 y 25.
Para el **Sauce**, los dias Martes, Jueves y Sábados.
Para el **Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para **Treinta y Tres** y ARTIGAS por el TALA, los dias 15 y 30.
Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, JOSÉ PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares
Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; id. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.
Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.
Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.
Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.
Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.
En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería, 18 de Julio. VIII

AVISO
La Comision Administrativa de la Bolsa previene á los Sres. Accionistas, que el dia Jueves 13 del corriente á la una del dia tendrá lugar una reunion general, con el objeto de dar cuenta de su administracion y nombrar una nueva Comision.
Montevideo, Mayo 6 de 1875.
m6 6 *El Gerente.*

COMPAÑIA
FERRO-CARRIL DE MONTEVIDEO
TREN EXPRESO PARA EL SERVICIO DEL TEATRO
Se anuncia al público que de hoy en adelante habrá un tren colocado en la calle del Cerrito esquina del Cerro; el cual seguirá por el Itaducto hasta Larrañaga y Suarez. m6 5

¡Gran rebaja!
Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdran mas que 60 centésimos.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª	5.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
	x	x	x		
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
				x	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucia	ll. 9.20 / s. 9.30	12.50	4.20	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 / s. 11.30				
La Cruz	12.45				
Sarandí Grande	ll. 1.05 / s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º	5.º R.
Durazno				11.20	
				ll. 1.05	
Sarandí Grande				x	
				s. 1.45	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05	
				3.43	
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40	
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 / s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x	
	x	x	x	6.00	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25	
				x	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.58
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

LXV

FOLLETIN
67

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Bethsabé le creyó muerto; arrojó un grito agudo, y cayó de rodillas junto al conde, reteniendo sus manos cuya frialdad la aterraba.
En aquel momento entraron algunos agentes de policía.

CAPITULO LXVII
DE COMO BETHSABÉ SE QUEDÓ SOLA EN EL MUNDO CON UN AMOR DE SATANÁS

Lord Dourwald, á quien se acudió de una manera preferente, no pudo ser trasladado.
Se le condujo al dormitorio de Bethsabé.
En cuanto á Kew, su herida no era grave.
Pero se vió obligado á meterse en la cama y á entregarse á los cirujanos.
La policía comprobó el robo y condujo el cadáver del bandido muerto por lord Dourwald, al depósito.
Bethsabé cuidaba de los dos heridos.
Se sobreponia á todo.
Y en verdad, ¿qué la importaba su ruina, qué la importaba nada, si John Dourwald, que habia acabado sin saberlo por caloquecería, estaba en peligro?
Se ignoraba si la herida habia interesado alguna parte esencial para la vida.
Durante dos dias, dos médicos estuvieron constantemente al lado del herido.
Habian acudido criados del conde.

La casa de Kew estaba invadida.
Cierto era que cuando estos criados necesitaban descansar, se relevaban y se iban á casa de su señor.
El mayordomo y el primer ayuda de cámara no se relevaban jamás.
Se les habia dado el aposento de los dos mancebos de Kew.
A los mancebos se les habia traspasado al aposento de la criada.
El lecho de esta se habia puesto en uno de los salones de trabajo del piso inferior.
Bethsabé se habia acomodado en su tocador, que tenia una puerta de comunicacion con su dormitorio, que ocupaba lord Dourwald.
A los médicos habia que acomodarlos en alguna parte, y se arregló sobre la marcha y como se pudo el otro salon taller, con muebles y lechos y tapices, que el mayordomo del conde, que se habia hecho cargo de la direccion de la casa, habia hecho traer del hotel de su amo.
Lord Dourwald no habia perdido nunca, sino por muy poco tiempo, el conocimiento, y habia dado órdenes terminantes á su mayordomo.
Bethsabé, á pesar de su altivez, se sometió á la voluntad de lord Dourwald: primero, porque le amaba; despues, porque no pudiendo ser trasladado sin un gran peligro el conde, nada podia hacer.
El robo habia sido redondo.
Nada habia quedado: nada más que los muebles y las ropas, y aquel aderezo de rubíes que habia querido regalarla un dia lord Dourwald, y que valia, no ya mil quinientas libras esterlinas, sino cuatro mil; esto es, diez y nueve mil duros.
Era legítimo.
Pero su valor intrínseco no suponia nada para Bethsabé, comparado con su valor moral.
Aquel aderezo representaba su amor.
A causa de él, habia rechazado á lord Dourwald de una manera tal, que aquel no se habia atrevido á presentarse de nuevo á ella, ni aun á pasar por la parte de Regent-Street, donde estaba situado el castillo de Kew.
Esta ausencia, la duda de si habia sido olvidada y tal vez despreciada, habian llevado el amor de Bethsabé hasta el delirio, hasta la sumision, hasta el punto de presentarse en un lugar tan público como un sillon de orquesta en el teatro de la Opera, deslumbrante de hermosura, de joyas, de sedas, de blondas, llevando aquellos rubíes simbólicos para decir en algo al conde, que tal vez asistiria: «¡Lo ves? ¡yo te amo!... ¡yo acepto tu regalo! ¡ven! ¡te espero!
¡Y aquel aderezo era todo lo que habia quedado de la joyería de su padre!
Y aquel aderezo era inviolable; no se podia disponer de él, sino en un caso extremo.
Bethsabé le habia escondido.
Temia que los comisarios de la quiebra, que habian acudido al declarar Kew que á causa del robo no podia hacer frente á sus obligaciones, se apoderasen de él, lo embargasen, como habian embargado los muebles, sin exceptuar del inventario un solo clavo.
No podia ser más seguro el lugar donde Bethsabé habia ocultado el rico aderezo.
Se tenia sobre sí misma.
El collar, en la garganta, cubierto por un traje alto.
Las demás piezas, el brazalete, los pendientes, el broche, las flores de la cabeza, bajo sus ropas.
Solo para cuidar del conde, para salvarle, hubiera usado de aquellas joyas Bethsabé.
Y aun así hubiera conservado el collar.
Habia jurado á su amor, que era la fé de su alma, su Dios, no quitarse jamás, mientras viviese, aquel collar, que debia acompañarla á la tumba.
Sí, su Dios era su amor.
En él habia creido ver un medio de que se habia valido la Providencia, para salvarla á ella, para salvar á su padre.
Era indudable que el robo estaba preparado de mucho tiempo antes.
Los vestigios que habian quedado, los datos que se habian obtenido lo probaban.
Sin lo insoportable del dolor de Bethsabé por la ausencia del conde, sin su hambre de amor inmensa ya, mortal, ella no hubiera pensado en ir á buscar al conde al teatro del Rey; hubieran permanecido en su casa, se hubieran recogido á la hora de costumbre, hubieran sido indudablemente sorprendidos, como lo fueron los dos mancebos y la vieja criada, y Dios solo sabe el horror y la desgracia que hubieran pasado por Bethsabé.
Por estos motivos, la altivez de Bethsabé consintió las órdenes que lord Dourwald habia dado á su mayordomo, y éste dirigió desde aquel momento la casa.
No hay que decir que todo era espléndido.
El cocinero de lord Dourwald se habia apoderado de la cocina.
Bethsabé comia lo que se le servia, como antes comia lo que le servia su doméstica.
¿Qué mas daba?

¿Qué habia ya en el conde y en Bethsabé que no fuese comun?
No habian podido hablar.
El estado del conde continuaba siendo grave.
Además de esto, no estaban ni un momento solos.
Pero lo que no habian podido decirse con las palabras, se lo habian dicho con las miradas; y el dia en que los médicos declararon que habia desaparecido completamente el peligro, Bethsabé se consideró feliz.
Lord Dourwald era viudo.
El alma que para ella se exhalaba por los ojos de lord Dourwald, la llamaba esposa.
¡Es tan elocuente, tan completa la palabra del alma cuando habla por medio de los ojos!...
¿Y qué? ¿no estaba ella decidida á sacrificarlo todo á lord Dourwald?
¿No era igual el amor que ya les unia?
¿Cómo no habia de sacrificarlo todo lord Dourwald, hasta sus preocupaciones de raza, al amor de Bethsabé?
Esta no podia pensar de otra manera.
Ni de otra manera tampoco pensaba lord Dourwald.
Se sentia absorbido por Bethsabé.
Todo lo que no era Bethsabé, caia bajo su indiferencia.
La misma vida era para él muy poca cosa, si no habia de partirla con la de Bethsabé, anegarla en ella.
La herida de David Kew habia sido muy ligera, y si solo hubiera adolecido de ella, se hubiera levantado completamente sano á los pocos dias.
Pero la terrible sorpresa, el conocimiento del robo, el peligro personal que habia corrido particularmente su hija; la quiebra, lo pavoroso de la miseria, todo esto le habia causado una tal conmocion, que adolecia de unas fiebres nerviosas malignas, y de tal manera, que cuando lord Dourwald estaba ya completamente fuera de peligro, se encontraba en un peligro gravísimo Kew.
El desdichado deliraba.
Llamaba á su hija sin reconocerla, porque muchas veces, mientras la llamaba, Bethsabé estaba cuidándole dulcemente á su lado.
Bethsabé era buena, y por el amor de su alma no se olvidaba del amor á su padre, de aquel pobre padre que de tal manera la amaba, que de tal manera habia trabajado, se habia afanado para educarla, para hacerla rica.
En estos momentos, que eran frecuentes, en que

Bethsabé estaba al lado de su padre, acompañaba al conde su mayordomo.
Un dia este le dijo:
—Milord, los médicos aseguran que podeis ser trasladado sin peligro.
—¡Cómo!—esclamó lord Dourwald;—esos señores se declaran ineptos cuando eso dicen; es necesario que no vuelvan á decirlo donde nadie los oiga, ¿entiendes? ellos no deben creer que yo pueda ser trasladado sin peligro, sino cuando yo se lo asegure; ¿ó querrán conocer esos señores el estado en que me encuentro mejor que yo mismo? yo no saldré de aquí, sino cuando deba salir, ¿lo entiendes, Richard? Que digan á todo el mundo que mi estado es gravísimo.
—Sí, sí señor; pero, es el caso que se les hará declarar ante el tribunal de Comercio,—respondió Richard.
—¿Y qué tengo yo que ver con el Tribunal de Comercio?
—Que milord está en una casa que ha quebrado, y que por consideracion al estado en que milord se encuentra, el juicio de quiebra está entorpecido.
—¡Bah!—dijo lord Dourwald;—vé y entiéndete con esa buena gente del Tribunal de Comercio, Richard; dales lo que sea necesario, y que no se hable mas de quiebra.
—La cantidad por que ha quebrado ese pobre mister Kew,—dijo Richard,—es fuerte milord.
—¿Tan fuerte que no podamos hacer frente á ella?—dijo lord Dourwald.
—¡Oh! en cuanto á eso, milord...,—dijo Richard, sonriendo de una manera particular,—milord gasta mucho mas cuando se le ocurre hacer un viaje á la India.
—Pues quitemos ese inconveniente de en medio;—dijo Dourwald.
—Muy bien, milord.
—Oye,—dijo lord Dourwald;—es necesario que vayas á entenderte con mister Jackensom.
Este era el joyero de mas reputacion de Lóndres y el que proveia al conde Dourwald, que á causa de su libertinaje y de sus inmensas riquezas, era un parroquiano importante.
—Muy bien, milord; ¿y qué he de decir á mister Jackensom?
—Simplemente, que provea la tienda de mister Kew de tal manera, que no parezca que ha sido robada.
—Muy bien, milord.
Al dia siguiente, Bethsabé se sorprendió cuando vió que iban á levantar el embargo y á notificarla, no pudiendo hacerlo á su padre por el estado en que se encontraba, que la quiebra no existia, puesto que los acreedores habian sido satisfechos.
Bethsabé nada dijo.
Lo habia hecho *él*; bien hecho estaba.
Bethsabé nada dijo á propósito de esto al conde, ni aun con los ojos.
Si no hubiera estado tan apasionada, aquel acto del conde la hubiera aterrado.
Hubiera creido que la compraba.
A un altísimo precio, es cierto.
¿Pero qué importa el precio de un capricho para estos Nababs de la nobleza británica?
Bethsabé ni aun pensó en esto.
¿No continuaba el conde diciéndola con su mirada, tú eres mi alma?
¿Qué mas podia ser Bethsabé para lord Dourwald?
¿Cómo hablar de tuyo ni de mio entre ellos?
¿Qué importaba todo lo que no fuese su amor?
Al dia siguiente tuvo Bethsabé una nueva sorpresa.
Mister Allis Jackensom, el rico joyero de la City, se presentó en su casa.
Por el momento no lo estrañó Bethsabé.
Mister Jackensom era un antiguo amigo, y recientemente habia ido con frecuencia á informarse por sí mismo del estado de Kew.
Pero no tardó en sorprenderse.
—Tenemos que hablar sériamente, si os place, miss Kew,—dijo mister Jackensom, que era un hombre muy severo, dotado de una providad y de una delicadeza extraordinarias.
Bethsabé, dominando su sorpresa, llevó á mister Jackensom al salon, y se sentó á su lado.
Mister Jackensom la asió las manos.
—Me vais á responder en verdad, hija mia,—la dijo.
—Pues por supuesto, señor,—contestó Bethsabé, fijando su serena y purísima mirada en mister Jackensom.
—¿Quién ha pagado á los acreedores de vuestro padre?—preguntó mister Jackensom.
—Milord conde de Dourwald,—contestó sin conmoverse ni de la manera mas leve Bethsabé.
Aquella respuesta tranquila pareció como que sobrecogia á mister Jackensom, cuyo severo semblante se nubló.
Pero él no debia, no podia hacer la menor observacion.
Esto hubiera sido incalificable.
Bethsabé tampoco dió la menor esplicacion.
Esto no hubiera sido digno.
—Acontece,—dijo mister Jackensom, pretendiendo en vano dominar el leve temblor de su voz,—que mister Richard, mayordomo de lord Dourwald, me ha encargado provea vuestro establecimiento, de joyas, por un valor doble al que representaban las que os fueron robadas; yo no he debido hacerlo sin consultaros á vos por lo menos, ya que por el estado en que se encuentra no puedo consultar á vuestro padre.
—Hacedlo,—dijo con la misma tranquilidad Bethsabé.
Mister Jackensom enmudeció por algunos momentos.
—Dadme una nota, miss Kew,—dijo al fin,—de los artículos que deseais.
—Yo nada tengo que ver en eso,—dijo Bethsabé;—en este asunto ni hago ni deshago.
Esta fué la única esplicacion que dió de su conducta Bethsabé á mister Jackensom.
Este se levantó y se despidió.
Bethsabé no discutió, ni aun consigo misma, esta conducta de lord Dourwald.
¿Era su voluntad? Esto bastaba.
Nada le dijo tampoco.
Ni aun pensó en que estaba ya deshonrada, por lo menos ante aquel buen mister Jackenson y su familia.
Ni se la ocurrió que lord Dourwald podia haber obrado de una manera mas delicada.
Pasó el tiempo.
Lord Dourwald estaba ya completamente sano, completamente fuerte, y aun guardaba el lecho; aun decian los médicos que era peligroso trasladarle.
En cambio, el pobre David Kew estaba infinitamente peor.
La gravedad de su estado era ya muy séria.
No habia cesado su delirio en un mes largo.
Amenazaba una catástrofe, y le sobrevino.
Una noche, al ir á dar al enfermo un medicamento, le encontraron muerto.
Esto, á pesar de la especie de locura en que el amor de lord Dourwald tenia á Bethsabé, fué para ella un golpe terrible.
Se sintió sola en el mundo.
Por la primera vez pensó en que el amor de lord Dourwald podia ser para ella una inmensa desgracia.
Y sin embargo, no se rebeló contra aquel amor.
Le sojuzgaba.